

PRODAT CYL

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y LA IDENTIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.



El contenido de este documento es propiedad de FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y LA IDENTIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, y ha sido elaborado por PRODA CYL SL, no pudiendo ser reproducido, ni comunicado total o parcialmente a otras personas distintas de las incluidas en esta lista de distribución adjunta a este documento, sin la autorización expresa de FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y LA IDENTIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, quien ostenta los derechos de propiedad intelectual.

INDICE.

1. IDENTIFICACIÓN RESPONSABLE.....	3
2. VERSIÓN Y TRAZABILIDAD DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES.	3
3. INTRODUCCIÓN.	4
3.1 OBJETO DEL DOCUMENTO.	4
4. CONTENIDO.....	5
5. REGISTROS DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTOS REALIZADOS EN CALIDAD DE RESPONSABLE.	6
5.1. ASISTENTES A EVENTOS	6
5.2. GESTIÓN DE CONTACTOS	7
5.3. GESTIÓN ECONÓMICA/CONTABLE Y EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	10
5.4. GESTIÓN DE PREMIOS Y SUBVENCIONES	11
5.5. MARKETING Y PUBLICIDAD	13
5.6. PONENTES.....	14
5.7. PROVEEDORES.....	15
5.8. RECURSOS HUMANOS.....	16
5.9. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	21
5.10. OTROS TRATAMIENTOS DE DATOS	22
6. DOCUMENTOS VINCULADOS	26
6.1. Política de contraseñas y control de accesos <i>POL-CON-01</i>	26
6.2. Procedimiento de custodia y conservación de datos <i>CON-DATOS-01</i>	26
6.3. Protocolo de actuación ante violaciones de seguridad e integridad de datos personales. <i>VI-SEG-01</i>	26
6.4. Protocolo de selección de encargados de tratamiento <i>SEL-ET-01</i>	26
6.5. Procedimiento de ejercicio de derechos <i>ARSOPOL-01</i>	26
6.6. Política <i>BYOD-01</i>	26
6.7. Procedimiento de seguridad de la información <i>SEG-RRHH-01</i>	26
6.8. Procedimiento de medidas técnicas y organizativas <i>MED-TYO-01</i>	26
6.9. Procedimiento de Copias de Seguridad <i>COP-SEG-01</i>	26

1. IDENTIFICACIÓN RESPONSABLE.

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y LA IDENTIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (En adelante, FUNDACIÓN VALORES)

Dirección: C/ VINOS DE RUEDA 22, 47008 VALLADOLID.

Teléfono: 983 384 193

Correo electrónico: info@fundacionvalorescyl.es

CIF: G19794171

Datos de contacto del Delegado de protección de datos:

Contacto DPD: dpd@fundacionvalorescyl.es

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD) el objeto del presente documento consiste en establecer los registros de las actividades del tratamiento titularidad de FUNDACIÓN VALORES, actuando en calidad de:

☒ Responsable del tratamiento

☐ Corresponsable del tratamiento

☐ Encargado del tratamiento

2. VERSIÓN Y TRAZABILIDAD DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES.

Código	N.º de Edición/Fecha	Edición vigente
RGPD-RAT-01	PRIMERA	Julio de 2025

Clasificación	Tipo de documento	Estado
Público	Documento técnico X	Borrador
Interno X	Presentación	En revisión
Uso exclusivo	Propuesta/Informe	Actualizable X
Confidencial	Otros:	Informe final

Trazabilidad	Nombre / puesto	Firma / fecha
Realizado [responsable de actualización y mantenimiento del documento]	PRODA CYL SL CASTILLA Y LEÓN	Julio de 2025
Revisado		
Aprobado		

3. INTRODUCCIÓN.

El principio de responsabilidad proactiva o “*accountability*” (art. 24 RGPD) de las empresas es uno de los aspectos novedosos y esenciales del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en adelante RGPD y se basa en el reconocimiento de responsabilidad y la prevención de las organizaciones que tratan datos personales. En este sentido, el RGPD considera que actuar sólo cuando ya se ha producido una infracción es insuficiente como estrategia, debido a que dicha infracción puede causar daños de difícil compensación o reparación a los interesados.

Así, las organizaciones son responsables de implementar los medios que les permitan realizar un correcto tratamiento de datos personales de forma segura, y además deben ser capaces de demostrar que han actuado con la diligencia debida (art. 5.2 RGPD que implica la inversión de la carga de la prueba). Por tanto, el responsable del tratamiento deberá disponer de documentación que acredite la diligencia en el tratamiento de datos, y el cumplimiento de la normativa.

El RGPD dispone en su Considerando 82 que “para demostrar la conformidad y cumplimiento del mismo, tanto el responsable como el encargado de tratamiento deben mantener registros de las actividades de tratamiento bajo su responsabilidad”.

Tal y como establece el Considerando 89 del RGPD, se suprime la obligación formal del registro de ficheros de las empresas ante la autoridad de control (en nuestro caso la notificación de ficheros ante el RGPD de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Sin embargo, el régimen de inscripción se sustituye por una obligación mucho más amplia de documentación de todos los tratamientos de datos realizados (artículo 30 RGPD).

3.1 OBJETO DEL DOCUMENTO.

El objeto del presente documento es establecer el registro de las actividades de tratamiento de **FUNDACIÓN VALORES** a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 30 RGPD.

Esta obligación del art. 30 RGPD es aplicable empresas con una plantilla superior a 250 trabajadores (Art.30.5 RGPD), o teniendo menos de 250 trabajadores realicen tratamientos que puedan entrañar un riesgo para los derechos y libertades fundamentales de los interesados, no sea ocasional o incluya categorías especiales de datos (*origen étnico o racial, opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos, datos de salud y vida sexual* -artículo 9.1 del RGPD) o datos de infracciones o condenas penales recogidos en el artículo 10.

No obstante, el **enfoque basado en el riesgo** es uno de los pilares del RGPD, apareciendo en reiteradas ocasiones a lo largo de su articulado: art 25 relativo a la privacidad por diseño y por defecto, art 32 relativo a seguridad, art 33 y 34 relativo a la notificación de brechas de seguridad, artículo 35 relativo a las evaluaciones de impacto en protección de datos, artículo 36 relativo a la consulta previa a la autoridad de control y artículo 37 relativo al delegado de protección de datos. Este **enfoque basado en el riesgo requiere con carácter previo**

identificar los tratamientos y los activos implicados, por lo que partirá de la información reflejada en el presente registro de actividades de tratamiento.

Por otra parte, la necesidad de la llevanza del registro de las actividades del tratamiento afecta a **FUNDACIÓN VALORES** en su calidad de:

- ✓ Responsable del tratamiento, respecto a los tratamientos propios (art. 30.1 RGPD).
- ✓ Corresponsable del tratamiento, respecto de los tratamientos en los que los objetivos y los medios del tratamiento son determinados de forma conjunta con otro corresponsable (art. 26 RGPD).
- ✓ Encargado del tratamiento, respecto a los servicios prestados a FUNDACIÓN VALORES (art. 30.2 RGPD).

Los registros de las actividades del tratamiento se mantendrán recogidos en el presente documento y deberán ser actualizados cuando se realicen cambios o se añadan tratamientos no registrados en **FUNDACIÓN VALORES**. Para ello se deberán establecer **revisiones periódicas** y el responsable interno del tratamiento deberá prestar atención a los **cambios organizativos y técnicos que alteren el contenido de los registros reflejados en el presente documento**, debiendo solicitar la modificación del presente documento tan pronto como detecte variaciones en los tratamientos inventariados, asimismo y **con carácter extraordinario deberá actualizarse el documento cuando se pretendan iniciar nuevos tratamientos**.

Este registro es de uso interno y estará a disposición de la Autoridad de Control (AEPD) cuando sea requerido, tal y como establece el art. 30.4 RGPD.

4. CONTENIDO.

FUNDACIÓN VALORES como responsable del tratamiento llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad que contendrá toda la información reflejada en el art. 30.1 RGPD, indicada a continuación:

- a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del Delegado de Protección de Datos (DPO).
- b) Los fines del tratamiento.
- c) Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
- d) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
- e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo del Reglamento, la documentación de garantías adecuadas.
- f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
- g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1 RGPD.

Tras el análisis de los diferentes tratamientos realizados por **FUNDACIÓN VALORES**, se han llegado a identificar los tratamientos que se indican continuación:

5. REGISTROS DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTOS REALIZADOS EN CALIDAD DE RESPONSABLE.

5.1. ASISTENTES A EVENTOS

ASISTENTES A EVENTOS	
ÁREAS/ DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	– Dirección. – Administración.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	– RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. – RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
FINES DEL TRATAMIENTO	– Gestión de la participación del usuario en los cursos ofertados por FUNDACIÓN VALORES. – Dar difusión a las actividades, eventos mediante la publicación en las páginas web y canales sociales de FUNDACIÓN VALORES, de las imágenes captadas durante la celebración de los mismos.
COLECTIVOS	– Usuarios asistentes a los cursos de FUNDACIÓN VALORES. – Personas de contacto.
CATEGORÍAS DE DATOS	– Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono e imagen y voz. – Datos de contacto: dirección, email y teléfono.
SISTEMAS UTILIZADOS PARA EL TRATAMIENTO	SISTEMAS AUTOMATIZADOS
	– Word. – Excel.
	SISTEMAS NO AUTOMATIZADOS
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	– No se cederán datos a terceros, salvo cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos.
	– En el supuesto de que el usuario haya otorgado su consentimiento para el tratamiento de su imagen captada durante la ponencia/conferencia, se divulgarán en las diferentes publicaciones y canales de comunicación de FUNDACIÓN VALORES.

TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	No está previsto realizar transferencias internacionales de datos, en caso de ser necesarias, sólo se realizarán a entidades bajo la habilitación del acuerdo EEUU-Unión Europea Data Privacy Framework (Adequacy decision EU-US Data Privacy Framework en.pdf (europa.eu), (más información: www.dataprivacyframework.gov), a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista un habilitación legal para realizar la transferencia internacional como el consentimiento del interesado. En todo caso, se proporcionará la correspondiente información al interesado.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. - Las imágenes publicadas en las redes sociales y página web de FUNDACIÓN VALORES se conservarán salvo que el asistente solicite la supresión de las mismas. - Ver procedimiento de custodia y conservación de datos (CON-DATOS-01).
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

5.2. GESTIÓN DE CONTACTOS

GESTIÓN DE CONTACTOS PROFESIONALES	
ÁREAS/ DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	- Dirección. - Administración.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.f) Tratamiento necesario para la satisfacción del interés legítimo El interés legítimo perseguido por el responsable del tratamiento, para mantener relaciones de cualquier índole con la persona jurídica en la que el afectado preste sus servicios, siempre que no prevalezcan el interés o los derechos y libertades fundamentales del interesado.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestionar de la relación profesional existente entre las partes.
COLECTIVOS	Personas de contacto profesionales.
CATEGORÍAS DE DATOS	- Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, teléfono. - Datos de contacto: dirección, email y teléfono.
SISTEMAS UTILIZADOS PARA EL TRATAMIENTO	SISTEMAS AUTOMATIZADOS
	- Word. - Excel.
	SISTEMAS NO AUTOMATIZADOS

	– Agenda.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	– No se cederán datos a terceros, salvo cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	– No está previsto realizar transferencias internacionales de datos, en caso de ser necesarias, sólo se realizarán a entidades bajo la habilitación del acuerdo EEUU-Unión Europea Data Privacy Framework (Adequacy decision EU-US Data Privacy Framework en.pdf (europa.eu), (más información: www.dataprivacyframework.gov), a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista una habilitación legal para realizar la transferencia internacional como el consentimiento del interesado. En todo caso, se proporcionará la correspondiente información al interesado.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	– Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. – Ver procedimiento de custodia y conservación de datos (CON-DATOS-01).
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

GESTIÓN DE CONTACTOS A TRAVÉS DE RRSS	
ÁREAS/ DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	– Dirección. – Administración. – Comunicación.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	– RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. – RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales; siempre en el entorno de las RRSS correspondientes y conforme a sus Políticas de Privacidad.
FINES DEL TRATAMIENTO	– Contestar a consultas, solicitudes o peticiones. – Gestionar el servicio solicitado, contestar a la solicitud, o tramitar una petición. – Establecer una relación usuario-responsable, y crear una comunidad de seguidores.
COLECTIVOS	– Personas de contacto profesionales. – Usuarios. – Seguidores.
CATEGORÍAS DE DATOS	– Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, email, teléfono, imagen/voz.
SISTEMAS UTILIZADOS	SISTEMAS AUTOMATIZADOS

PARA EL TRATAMIENTO	– Plataformas de Redes Sociales.
	SISTEMAS NO AUTOMATIZADOS
	– N/A.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	– No se cederán datos a terceros, salvo cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	– No está previsto realizar transferencias internacionales de datos, en caso de ser necesarias, sólo se realizarán a entidades bajo la habilitación del acuerdo EEUU-Unión Europea Data Privacy Framework (Adequacy decision EU-US Data Privacy Framework en.pdf (europa.eu) , (más información: www.dataprivacyframework.gov), a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista un habilitación legal para realizar la transferencia internacional como el consentimiento del interesado. En todo caso, se proporcionará la correspondiente información al interesado. No obstante, recomendamos la revisión de la política de privacidad de las redes sociales principalmente utilizadas por FUNDACIÓN VALORES ya que las redes sociales, al ser norteamericanas, pueden transferir datos a Estados Unidos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	– Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. – Ver procedimiento de custodia y conservación de datos (CON-DATOS-01).
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

GESTIÓN DE CONTACTOS WEB	
ÁREAS/ DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	– Dirección. – Administración. – Comunicación.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	– RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
FINES DEL TRATAMIENTO	– Gestión de las solicitudes de información realizadas a través de la página web de FUNDACIÓN VALORES .
COLECTIVOS	– Usuarios. – Solicitantes.
CATEGORÍAS DE DATOS	– Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, email y teléfono. – Datos que voluntariamente faciliten en la solicitud.
SISTEMAS UTILIZADOS	SISTEMAS AUTOMATIZADOS

PARA EL TRATAMIENTO	– Gestor de correo electrónico. – Formulario web.
	SISTEMAS NO AUTOMATIZADOS
	– N/A,
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	– No se cederán datos a terceros, salvo cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	– No está previsto realizar transferencias internacionales de datos, en caso de ser necesarias, sólo se realizarán a entidades bajo la habilitación del acuerdo EEUU-Unión Europea Data Privacy Framework (Adequacy decision EU-US Data Privacy Framework en.pdf (europa.eu) , (más información: www.dataprivacyframework.gov), a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista un habilitación legal para realizar la transferencia internacional como el consentimiento del interesado. En todo caso, se proporcionará la correspondiente información al interesado.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	– Se conservarán durante el tiempo necesario para atender a la solicitud planteada. – Ver procedimiento de custodia y conservación de datos (CON-DATOS-01).
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

5.3. GESTIÓN ECONÓMICA/CONTABLE Y EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

GESTIÓN ECONÓMICA/CONTABLE Y EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	
ÁREAS/ DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	– Dirección. – Administración.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	– Artículo 6.1 e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Artículo 6.1 c) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
FINES DEL TRATAMIENTO	– La tramitación de expedientes de gasto, documentos contables y los expedientes de contratación de la Fundación.
COLECTIVOS	– Personas físicas y representantes de personas jurídicas proveedores de la Fundación; personas físicas, incluidos los representantes de las personas jurídicas que participan, y en su caso, resultan adjudicatarios, en los procedimientos de contratación gestionados por la Fundación.

CATEGORÍAS DE DATOS	– Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección postal, teléfono y firma electrónica de los acreedores. – Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios; retenciones judiciales, en su caso. – Datos académicos y profesionales: titulación; categoría profesional; experiencia laboral.
SISTEMAS UTILIZADOS PARA EL TRATAMIENTO	SISTEMAS AUTOMATIZADOS
	– Gestor de correo electrónico. – Plataforma de contratación del sector público. – Portal de Transparencia de Castilla y León; AEAT.
	SISTEMAS NO AUTOMATIZADOS
	– N/A
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	– No se cederán datos a terceros, salvo cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	– No está previsto realizar transferencias internacionales de datos, en caso de ser necesarias, sólo se realizarán a entidades bajo la habilitación del acuerdo EEUU-Unión Europea Data Privacy Framework (Adequacy decision EU-US Data Privacy Framework en.pdf (europa.eu), (más información: www.dataprivacyframework.gov), a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista una habilitación legal para realizar la transferencia internacional como el consentimiento del interesado. En todo caso, se proporcionará la correspondiente información al interesado.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	– Los datos utilizados para el envío de información y realización de acciones publicitarias se conservarán hasta que se revoque el consentimiento otorgado al efecto por el interesado. – Ver procedimiento de custodia y conservación de datos (CON-DATOS-01).
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

5.4. GESTIÓN DE PREMIOS Y SUBVENCIONES

GESTIÓN DE PREMIOS Y SUBVENCIONES	
ÁREAS/ DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	– Dirección. – Administración.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	– Artículo 6.1 e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Artículo 6.1 c) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1 a) del RGPD: consentimiento del interesado. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de la concesión de premios y subvenciones.
COLECTIVOS	Personas físicas, incluidos los representantes de las personas jurídicas, que participen en las diferentes subvenciones que se gestionan por la Fundación.
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos; dirección postal; DNI; teléfono; correo electrónico; firma/firma electrónica. Datos económicos, financieros y de seguros: nº cuenta bancaria.
SISTEMAS UTILIZADOS PARA EL TRATAMIENTO	SISTEMAS AUTOMATIZADOS
	- Gestor de correo electrónico. - Plataforma de contratación del sector público. - Portal de Transparencia de Castilla y León
	SISTEMAS NO AUTOMATIZADOS
	N/A
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No se cederán datos a terceros, salvo cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	No está previsto realizar transferencias internacionales de datos, en caso de ser necesarias, sólo se realizarán a entidades bajo la habilitación del acuerdo EEUU-Unión Europea Data Privacy Framework (Adequacy decision EU-US Data Privacy Framework en.pdf (europa.eu), (más información: www.dataprivacyframework.gov), a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista un habilitación legal para realizar la transferencia internacional como el consentimiento del interesado. En todo caso, se proporcionará la correspondiente información al interesado.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	- Los datos utilizados para el envío de información y realización de acciones publicitarias se conservarán hasta que se revoque el consentimiento otorgado al efecto por el interesado. - Ver procedimiento de custodia y conservación de datos (CON-DATOS-01).
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

5.5. MARKETING Y PUBLICIDAD

MARKETING Y PUBLICIDAD	
ÁREAS/ DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	– Dirección. – Comunicación.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	– art. 6.1 a) RGPD: el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. – art. 21.2 Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico: la existencia de una relación contractual previa entre las partes y en la medida en que el contenido de la comunicación versa, en exclusiva, sobre productos y/o servicios propios y similares a los que inicialmente fueron objeto de contratación
FINES DEL TRATAMIENTO	– Envío de información y realización de acciones publicitarias (por cualquier medio, incluido los electrónicos) con el objeto de ofrecer los productos/servicios/actividades, relacionados con la actividad de FUNDACIÓN VALORES y que puedan ser del interés de los usuarios.
COLECTIVOS	– Usuarios/Ponentes/Asistentes a eventos. – Personas de contacto.
CATEGORÍAS DE DATOS	– Nombre y apellidos. – Datos de contacto: dirección, email y teléfono.
SISTEMAS UTILIZADOS PARA EL TRATAMIENTO	SISTEMAS AUTOMATIZADOS
	– Gestor de correo electrónico.
	SISTEMAS NO AUTOMATIZADOS
	– N/A
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	– No se cederán datos a terceros, salvo cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	– No está previsto realizar transferencias internacionales de datos, en caso de ser necesarias, sólo se realizarán a entidades bajo la habilitación del acuerdo EEUU-Unión Europea Data Privacy Framework (Adequacy decision EU-US Data Privacy Framework en.pdf (europa.eu), (más información: www.dataprivacyframework.gov), a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista un habilitación legal para realizar la transferencia internacional como el consentimiento del interesado. En todo caso, se proporcionará la correspondiente información al interesado.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	– Los datos utilizados para el envío de información y realización de acciones publicitarias se conservarán hasta que se revoque el consentimiento otorgado al efecto por el interesado. – Ver procedimiento de custodia y conservación de datos (CON-DATOS-01).

MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
---------------------------------	--

5.6. PONENTES

PONENTES	
ÁREAS/ DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	– Dirección. – Administración.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	– RGPD: 6.1 a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. – RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
FINES DEL TRATAMIENTO	– Gestión de la relación del ponente con FUNDACIÓN VALORES con motivo de la participación de este en la ponencia. – Gestión de las obligaciones derivadas de la participación del ponente en la ponencia. – Dar difusión a las actividades, cursos o talleres mediante la publicación en las páginas web y canales sociales de FUNDACIÓN VALORES, de las imágenes captadas durante la celebración de los mismos.
COLECTIVOS	– Ponentes. – Personas de contacto.
CATEGORÍAS DE DATOS	– Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono e imagen y voz. – Datos de contacto: dirección, email y teléfono. – Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. – Datos bancarios.
SISTEMAS UTILIZADOS PARA EL TRATAMIENTO	SISTEMAS AUTOMATIZADOS
	– Word. – Excel. – Gestor de correo electrónico.
	SISTEMAS NO AUTOMATIZADOS
	– N/A.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	– No se cederán datos a terceros, salvo cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos. – En el supuesto de que el ponente haya otorgado su consentimiento para el tratamiento de su imagen/ voz captada durante la ponencia/conferencia, se divulgarán en las diferentes publicaciones y canales de comunicación de FUNDACIÓN VALORES y otras entidades (indicar en cada caso si fuese necesario).
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	– No está previsto realizar transferencias internacionales de datos, en caso de ser necesarias, sólo se realizarán a entidades bajo la habilitación del acuerdo EEUU-Unión Europea Data Privacy Framework (Adequacy decision EU-US Data Privacy Framework en.pdf (europa.eu), (más información: www.dataprivacyframework.gov), a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista un habilitación legal para realizar la transferencia internacional como el consentimiento del interesado. En todo caso, se proporcionará la correspondiente información al interesado.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	– Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. – Las imágenes publicadas en las redes sociales y página web de FUNDACIÓN VALORES se conservarán salvo que el colaborador solicite la supresión de las mismas. – Ver procedimiento de custodia y conservación de datos (CON-DATOS-01).
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

5.7. PROVEEDORES

PROVEEDORES	
ÁREAS/ DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	– Dirección. – Administración.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	– RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. – RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ✓ Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
FINES DEL TRATAMIENTO	– Gestión de la relación con proveedores de servicios o suministros.
COLECTIVOS	– Proveedores. – Personas de contacto.
CATEGORÍAS DE DATOS	– Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. – Datos económico-financieros: Datos bancarios.

SISTEMAS UTILIZADOS PARA EL TRATAMIENTO	SISTEMAS AUTOMATIZADOS
	– Word. – Excel. – Gestor de correo electrónico.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	SISTEMAS NO AUTOMATIZADOS
	– Pliegos. – Contratos.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	– No se cederán datos a terceros, salvo cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos. – Entidades financieras. – Agencia Estatal de Administración Tributaria. – Jueces y Tribunales. – Entidades aseguradoras. – Administración Pública con competencia en la materia.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	– No está previsto realizar transferencias internacionales de datos, en caso de ser necesarias, sólo se realizarán a entidades bajo la habilitación del acuerdo EEUU-Unión Europea Data Privacy Framework (Adequacy decision EU-US Data Privacy Framework en.pdf (europa.eu), (más información: www.dataprivacyframework.gov), a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista un habilitación legal para realizar la transferencia internacional como el consentimiento del interesado. En todo caso, se proporcionará la correspondiente información al interesado. – Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. – Los datos económicos se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. – Ver procedimiento de custodia y conservación de datos (CON-DATOS-01).
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

5.8. RECURSOS HUMANOS

GESTION DE EMPLEADOS, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	
ÁREAS/ DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	– Dirección. – Administración. – Recursos Humanos.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	- RGPD: 6.1 a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. - RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. - RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ✓ Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. ✓ Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. ✓ Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. ✓ Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. ✓ Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, tras su modificación por el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.
FINES DEL TRATAMIENTO	- Gestión de la relación laboral existente entre la empresa y el empleado: gestión de los expedientes laborales, nóminas y acción social del personal, tratamiento de demandas de carácter laboral, reclamaciones administrativas, así como el control horario o de absentismo. - Gestión del registro de la jornada laboral de los trabajadores. - Realización de evaluaciones para analizar las competencias y el desempeño relativo a los empleados y proporcionados por cada departamento de FUNDACIÓN VALORES, con la finalidad de la evaluación de candidatos para puestos de personal con mando.
COLECTIVOS	- Personal laboral. - Personas de contacto.
CATEGORÍAS DE DATOS	- Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, teléfono, imagen y/o voz. - Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares. - Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. - Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios. - Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros.
SISTEMAS UTILIZADOS PARA EL TRATAMIENTO	SISTEMAS AUTOMATIZADOS
	- Word. - Excel. - Gestor de correo electrónico.
	SISTEMAS NO AUTOMATIZADOS

	– Registro jornada laboral. – Contrato. – Compromiso de confidencialidad empleados.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	– No se cederán datos a terceros, salvo cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos. – Entidades financieras. – Agencia Estatal de Administración Tributaria. – Entidades sanitarias. – Entidades aseguradoras. – Asesoría laboral. – Registros públicos. – Administración Pública con competencia en la materia. – Tesorería General de la Seguridad Social. – Representantes de los trabajadores. – Organizaciones sindicales. – En el supuesto de que el empleado haya otorgado su consentimiento para el tratamiento de su nombre e imágenes y otras informaciones, relacionadas con la actividad de FUNDACIÓN VALORES, se divulgarán en las diferentes redes sociales y página web de FUNDACIÓN VALORES.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	– No está previsto realizar transferencias internacionales de datos, en caso de ser necesarias, sólo se realizarán a entidades bajo la habilitación del acuerdo EEUU-Unión Europea Data Privacy Framework (Adequacy decision EU-US Data Privacy Framework en.pdf (europa.eu), (más información: www.dataprivacyframework.gov/), a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista un habilitación legal para realizar la transferencia internacional como el consentimiento del interesado. En todo caso, se proporcionará la correspondiente información al interesado.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	– Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. – Finalizada la relación con FUNDACIÓN VALORES, la entidad conservará bloqueados durante el plazo legal de 4 años la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las obligaciones en materia de afiliación, altas, bajas, documentos de cotización y los recibos justificativos del pago de salarios y del pago delegado de prestaciones, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. – Toda aquella documentación fiscal obligatoria según la normativa tributaria que proceda será conservada durante un plazo de 4 años, de conformidad con la Ley General Tributaria. – Las imágenes del trabajador publicadas en las redes sociales y página web de FUNDACIÓN VALORES se conservarán salvo que solicite la supresión de las mismas. – La documentación necesaria para la llevanza del registro de jornada laboral será conservada durante un plazo de 4 años, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. – Ver procedimiento de custodia y conservación de datos (CON-DATOS-01).
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

ÁREAS/ DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	– Dirección. – Administración. – Recursos Humanos.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	– RGPD: 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. – RGPD: 6.1.f) Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento siempre que no prevalezcan el interés o los derechos y libertades fundamentales del interesado.
FINES DEL TRATAMIENTO	– Gestionar los procesos de selección de personal que realicemos en la entidad. – Evaluar las competencias y destrezas de los candidatos con la finalidad de detectar el grado de adaptación al puesto de trabajo al que se opta.
COLECTIVOS	– Personas de contacto. – Solicitantes de empleo.
CATEGORÍAS DE DATOS	– Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, teléfono e imagen. – Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares. – Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. – Aspectos relacionados con el rendimiento en el trabajo.
SISTEMAS UTILIZADOS PARA EL TRATAMIENTO	SISTEMAS AUTOMATIZADOS
	– Word. – Excel. – Gestor de correo electrónico.
	SISTEMAS NO AUTOMATIZADOS
	– Currículo.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	– No se cederán datos a terceros, salvo cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	– No está previsto realizar transferencias internacionales de datos, en caso de ser necesarias, sólo se realizarán a entidades bajo la habilitación del acuerdo EEUU-Unión Europea Data Privacy Framework (Adequacy decision EU-US Data Privacy Framework en.pdf (europa.eu), (más información: www.dataprivacyframework.gov), a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista una habilitación legal para realizar la transferencia internacional como el consentimiento del interesado. En todo caso, se proporcionará la correspondiente información al interesado.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	– Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. – En virtud de la política de conservación de FUNDACIÓN VALORES, los datos de carácter personal serán conservados durante el plazo máximo de un año desde la recepción de los currículums vitae. – Ver procedimiento de custodia y conservación de datos (CON-DATOS-01).

MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
---------------------------------	--

GESTIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES	
ÁREAS/ DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	– Dirección. – Administración. – Recursos Humanos.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	– RGPD: 6.1 a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. – RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales (Convenio de Colaboración). – RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: ✓ Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. ✓ Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
FINES DEL TRATAMIENTO	– Gestionar la realización de las prácticas profesionales del colaborador.
COLECTIVOS	– Personal en prácticas. – Personas de contacto.
CATEGORÍAS DE DATOS	– Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono, imagen y/o voz. – Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares. – Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. – Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios.
SISTEMAS UTILIZADOS PARA EL TRATAMIENTO	SISTEMAS AUTOMATIZADOS
	– Word. – Excel. – Gestor de correo electrónico.
	SISTEMAS NO AUTOMATIZADOS
	– Contrato. – Compromiso de confidencialidad.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	- No se cederán datos a terceros, salvo cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos. - En el supuesto de que el colaborador haya otorgado su consentimiento para el tratamiento de su nombre e imágenes y otras informaciones, relacionadas con la actividad de FUNDACIÓN VALORES, se divulgarán en las diferentes redes sociales y página web de FUNDACIÓN VALORES.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	No está previsto realizar transferencias internacionales de datos, en caso de ser necesarias, sólo se realizarán a entidades bajo la habilitación del acuerdo EEUU-Unión Europea Data Privacy Framework (Adequacy decision EU-US Data Privacy Framework en.pdf (europa.eu)), (más información: www.dataprivacyframework.gov), a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista una habilitación legal para realizar la transferencia internacional como el consentimiento del interesado. En todo caso, se proporcionará la correspondiente información al interesado.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad de gestionar las prácticas profesionales del colaborador, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. - Las imágenes publicadas en las redes sociales y página web de FUNDACIÓN VALORES se conservarán salvo que el colaborador solicite la supresión de las mismas. - Ver procedimiento de custodia y conservación de datos (CON-DATOS-01).
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

5.9. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ÁREAS/ DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	- Dirección. - Administración.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	Artículo 6.1.c) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública.
COLECTIVOS	Personas físicas, incluidos los representantes de las personas jurídicas.
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico, tipo de solicitante, firma.

SISTEMAS UTILIZADOS PARA EL TRATAMIENTO	SISTEMAS AUTOMATIZADOS
	– Gestor de correo electrónico. – Plataforma de contratación del sector público. – Portal de Transparencia de Castilla y León
	SISTEMAS NO AUTOMATIZADOS
	– Documentación en papel.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	– No se cederán datos a terceros, salvo cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	– No está previsto realizar transferencias internacionales de datos, en caso de ser necesarias, sólo se realizarán a entidades bajo la habilitación del acuerdo EEUU-Unión Europea Data Privacy Framework (Adequacy decision EU-US Data Privacy Framework_en.pdf (europa.eu)), (más información: www.dataprivacyframework.gov), a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista una habilitación legal para realizar la transferencia internacional como el consentimiento del interesado. En todo caso, se proporcionará la correspondiente información al interesado.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	– Los datos utilizados para el envío de información y realización de acciones publicitarias se conservarán hasta que se revoque el consentimiento otorgado al efecto por el interesado. – Ver procedimiento de custodia y conservación de datos (CON-DATOS-01).
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

5.10. OTROS TRATAMIENTOS DE DATOS

PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y ACCIONES	
ÁREAS/ DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	– Dirección. – Administración. – Comunicación.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	– RGPD: 6.1 a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. – RGPD: 6.1.f) Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento siempre que no prevalezcan el interés o los derechos y libertades fundamentales del interesado.
FINES DEL TRATAMIENTO	– Organización y gestión de actividades y eventos organizados desde o con la colaboración de FUNDACIÓN VALORES.
COLECTIVOS	– Solicitantes y participantes.

CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono de contacto, email.
SISTEMAS UTILIZADOS PARA EL TRATAMIENTO	SISTEMAS AUTOMATIZADOS
	- Gestor de correo electrónico. - Formulario web.
	SISTEMAS NO AUTOMATIZADOS
	Formulario de inscripción.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No se cederán datos a terceros, salvo cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	No está previsto realizar transferencias internacionales de datos, en caso de ser necesarias, sólo se realizarán a entidades bajo la habilitación del acuerdo EEUU-Unión Europea Data Privacy Framework (Adequacy decision EU-US Data Privacy Framework en.pdf (europa.eu), (más información: www.dataprivacyframework.gov), a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista una habilitación legal para realizar la transferencia internacional como el consentimiento del interesado. En todo caso, se proporcionará la correspondiente información al interesado.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	- Los datos personales de los participantes en actividades, eventos, programas y acciones se conservarán mientras se desarrollen las actividades, eventos, programas y acciones y una vez finalizadas las mismas, se conservarán el plazo necesario hasta prescripción de responsabilidades por parte del responsable del tratamiento. - Ver procedimiento de custodia y conservación de datos (CON-DATOS-01).
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

5.11. EJERCICIO DE DERECHOS RGPD

EJERCICIO DE DERECHOS RGPD	
OTRAS ÁREAS/DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	- Dirección. - Administración. - Delegado de Protección de Datos - Informática / Proveedor externo
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: ✓ Ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. ✓ Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 de protección de datos personales
FINES DEL TRATAMIENTO	Atender la petición y gestionar la resolución del ejercicio de derechos en materia de protección de datos contenido en los artículos 15 a 22 RGPD.
COLECTIVOS	- Usuarios del servicio/plataforma de gestión escolar. - Ciudadanos - Terceros

CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, teléfono, imagen y voz.
SISTEMAS UTILIZADOS PARA EL TRATAMIENTO	SISTEMAS AUTOMATIZADOS
	Correo electrónico.
	SISTEMAS NO AUTOMATIZADOS
	Formato papel
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No se cederán datos a terceros, salvo cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	No está previsto realizar transferencias internacionales de datos, en caso de ser necesarias, sólo se realizarán a entidades bajo la habilitación del acuerdo EEUU-Unión Europea Data Privacy Framework (Adequacy decision EU-US Data Privacy Framework_en.pdf (europa.eu)), (más información: www.dataprivacyframework.gov), a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista una habilitación legal para realizar la transferencia internacional como el consentimiento del interesado. En todo caso, se proporcionará la correspondiente información al interesado.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad de gestionar la solicitud, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. - Ver procedimiento de custodia y conservación de datos (CON-DATOS-01).
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

5.12. GESTIÓN DE BRECHAS

GESTIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD	
OTRAS ÁREAS/DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	- Dirección. - Administración - Delegado de Protección de Datos - Informática / Proveedor externo
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: ✓ Ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. ✓ Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 de protección de datos personales
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestionar y resolver la brecha de seguridad, así como la posible comunicación a los afectados.

COLECTIVOS	– Usuarios/Ciudadanos afectados por la brecha.
CATEGORÍAS DE DATOS	– Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, teléfono, imagen y voz. – Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares. – Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. – Categorías especiales de datos: datos de salud, religión, creencias.
SISTEMAS UTILIZADOS PARA EL TRATAMIENTO	SISTEMAS AUTOMATIZADOS
	– Correo electrónico. – Plataforma afectada – Sistemas de seguridad
	SISTEMAS NO AUTOMATIZADOS
	– Formato papel
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	– No se cederán datos a terceros, salvo cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos. – Delegado de Protección de Datos. – Agencia Española de la Protección de Datos – Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado – Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia (CCN-CERT) -
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	– No está previsto realizar transferencias internacionales de datos, en caso de ser necesarias, sólo se realizarán a entidades bajo la habilitación del acuerdo EEUU-Unión Europea Data Privacy Framework (Adequacy decision EU-US Data Privacy Framework en.pdf (europa.eu), (más información: www.dataprivacyframework.gov), a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista una habilitación legal para realizar la transferencia internacional como el consentimiento del interesado. En todo caso, se proporcionará la correspondiente información al interesado.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	– Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad de gestionar y resolver la brecha de seguridad, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. – Ver procedimiento de custodia y conservación de datos (CON-DATOS-01).
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

6. DOCUMENTOS VINCULADOS

- 6.1. Política de contraseñas y control de accesos POL-CON-01.
- 6.2. Procedimiento de custodia y conservación de datos CON-DATOS-01.
- 6.3. Protocolo de actuación ante violaciones de seguridad e integridad de datos personales. VI-SEG-01.
- 6.4. Protocolo de selección de encargados de tratamiento SEL-ET-01.
- 6.5. Procedimiento de ejercicio de derechos ARSOPOL-01.
- 6.6. Política BYOD-01.
- 6.7. Procedimiento de seguridad de la información SEG-RRHH-01.
- 6.8. Procedimiento de medidas técnicas y organizativas MED-TYO-01.
- 6.9. Procedimiento de Copias de Seguridad COP-SEG-01.